

18 Agosto 1808.

Bca

En la Ciudad de Palma Capital del Reyno de Mallorca a diez y ocho dias del Mes de Agosto de mil ochocientos y ocho. Constituido personalmente el Sr. D. J. D. Pedro Joseph Molinas Rector y Procanonico de la R. C. de San Juan de la Catedral de este Reyno, acompañado del Sr. D. Juan Oliver Bibliotecario primero de ella, en cumplimiento de lo mandado por el Real Acuerdo con auto del día presente: Y allí constituidos a presencia de los Testigos infrascriptos mando Dho. Sr. Rector, al D. D. Joseph Vella Sr. Bibliotecario segundo de la misma Biblioteca entregare las llaves de aquella Biblioteca al antedicho D. Juan Oliver Bibliotecario primero, pues que así lo mandaba el Real Acuerdo; y si bien Dho. D. Vella se oponia a aquel entrega sin conocimiento de la R. C., sin embargo en obediencia a lo mandado por aquella Superioridad se formalizo el entrega de las referidas llaves, segun y como se mandaba. Y para que conste continúo el presente auto siendo presentes por Testigos D. Mateo Rector de Estudios y Cristoval Vidal de que doy fee.

Rafael Manera donado y su o.
He

18 Agosto 1808.

Bca

En la Ciudad de Palma Capital del Reyno de Mallorca a dies
y ocho dias del Mes de Agosto de mil ochocientos y ocho. Consti-
tuido personalmente el m. d. n. Sr. D. Pedro Joseph Molinas 1.^o de la
orden de la Real Ilesia Rector y Procanonico de la R. I. Uniu. de la
dicha Reyno, acompañado el m. d. n. Sr. D. en la Biblioteca
de la Uniu. de la fin de hacer entrega de las Llaves de la mis-
ma Biblioteca al D. Sr. Juan Oliver Bibliotecario pri-
mero de ella, en cumplimiento de lo mandado por el Real Acon-
sejo con auto el dia presente: Y alli constituidos a presencia
de los Testigos infrascriptos mando dho. Sr. Rector, al D.
Sr. Joseph Vella 1.^o Bibliotecario segundo de la misma
Biblioteca entregare las llaves de aquella Biblioteca al an-
techo D. Sr. Juan Oliver Bibliotecario primero, pues que asi
lo mandaba el Real Acuerdo; y tambien dho. Sr. Vella se
oponia a aquel entrega sin conocimiento de la Uniu. de la, sin em-
bargo en obediencia de lo mandado por aquella Superiori-
dad se formalizo el entrega de las referidas llaves, segun y
como se mandaba. Y para que conste continuó el pte. auto
siendo ptes. por Testigos D. Mateo Rector de Estudios
y Cristoval Fidal de que doy fee.

Rafael Manera don. y. n. d.

1847
1848
1849
1850
1851
1852
1853
1854
1855
1856
1857
1858
1859
1860
1861
1862
1863
1864
1865
1866
1867
1868
1869
1870
1871
1872
1873
1874
1875
1876
1877
1878
1879
1880
1881
1882
1883
1884
1885
1886
1887
1888
1889
1890
1891
1892
1893
1894
1895
1896
1897
1898
1899
1900

1847

1847
1848
1849
1850
1851
1852
1853
1854
1855
1856
1857
1858
1859
1860
1861
1862
1863
1864
1865
1866
1867
1868
1869
1870
1871
1872
1873
1874
1875
1876
1877
1878
1879
1880
1881
1882
1883
1884
1885
1886
1887
1888
1889
1890
1891
1892
1893
1894
1895
1896
1897
1898
1899
1900

